



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 680014189001- 2019-00099-00  
DEMANDANTE: VIVECRÉDITOS KUSIDA S.A.S  
DEMANDADOS: SERGIO ANDRÉS CAMACHO GAMBOA  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 728 AUTO NO ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO.  
TRAMITE: INSTANCIA.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe documento de cesión de crédito de VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S a CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. Para proveer. Bucaramanga, 26 de julio de 2022. Derecho Dra.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Nuevamente se aporta una cesión de crédito con las mismas peticiones y yerros que ya fueron advertidos en el auto anterior datado el 06 de julio del año en curso, por lo que el Despacho no emitirá pronunciamiento adicional frente a ello, debiéndose estar a lo resuelto en dicho proveído.

Por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE

**PRIMERO: ABSTENERSE** de emitir pronunciamiento sobre la cesión de crédito realizada VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S, a CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S, por lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c8eba4546ad104dd8a60ab95010ca5d660d898a6147afc853a55690488c203f

Documento generado en 26/07/2022 11:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>